



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 FEB 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 94° inciso h) establece que son derechos de los docentes tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34° establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34° señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que, en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor";

Que, con Carta N° 001-2020-UNTRM-FACEA/MAMD, de fecha 03 de enero del 2020, el Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Profesor Asociado de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que mediante Resolución Presidencial N° 161-2019-UNIFSLB/P, de fecha 03 de enero del 2020, ha sido designado como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por lo que solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza;

Que, mediante Oficio N° 026-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 20 de enero del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 018-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de enero del 2020, con la cual, concede licencia sin goce de remuneraciones, al docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, a partir del 02 de enero del 2020 y mientras dure su designación en cargo de confianza en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 086 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0076-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 018-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 20 de enero del 2020, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, concede licencia sin goce de remuneraciones, al docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, a partir del 02 de enero del 2020 y mientras dure su designación en cargo de confianza en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero del 2020, acordó otorgar al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Asociado a Tiempo Completo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL